



Universidad de Jaén

Código de Buen Gobierno de la Universidad de Jaén

CONTEXTUALIZACIÓN

El *Código de Buen Gobierno de la Universidad de Jaén* es un conjunto de principios y directrices para la práctica ética en todo desempeño de los miembros del Equipo de Gobierno de la Universidad de Jaén.

Se ha redactado teniendo en cuenta tres elementos directores:

1. Debe ser claro, para una correcta interpretación del mismo
2. Debe ser breve, para facilitar su comprensión y asimilación
3. Debe estar en consonancia con otros códigos éticos y de conducta de propósito similar

Entendiendo la ética como el estudio práctico de la moral y las acciones humanas, cuando trata del servicio público, se refiere directamente a la conducta de los funcionarios que ocupan cargos públicos. En tal caso muestra valores, conductas, principios encaminados al bien común de la sociedad a la que sirven. En tal sentido, es conveniente recalcar que este código no es una norma de obligado cumplimiento, pero sí un marco de comportamiento que evite malas prácticas y asegure una labor responsable de todo el Equipo de Gobierno. Se puede convertir así en una guía ética para la realización de acciones en concordancia con la misión, visión y valores de la institución, tal y como se recogen en su Plan Estratégico.

Este código de conducta ha sido redactado tomando como referencia los documentos siguientes:

- Borrador del Código Ético de la Universidad de Jaén (2014), coordinado por Raquel Puentes Poyatos, anterior Directora del Secretariado de Responsabilidad Social de la Universidad de Jaén.
- Misión, Visión y Valores de la Universidad de Jaén según se detallan en el II Plan Estratégico de la UJA.
- Código Peñalver (Código ético de la Universidad de Cádiz, 2005)
- Código de Conducta Complutense (Universidad Complutense de Madrid, 2008)
- University of Stanford Code of Conduct (2014)
- Berkeley Standards of Ethical Conduct (adoptados por los gobernantes de la Universidad de California, 2005)
- Birmingham Code of Ethics (2013)



Universidad de Jaén

Código de Buen Gobierno de la Universidad de Jaén

1. Los valores éticos nucleares de la Universidad de Jaén son: integridad, excelencia, transparencia, respeto y compromiso con la sociedad. Estos principios regirán en cada acción realizada por los miembros del Equipo de Gobierno.
2. Las acciones emprendidas siempre estarán encaminadas a alcanzar los objetivos establecidos por la Universidad de Jaén y en consonancia con su misión, visión y valores establecidos según su estrategia y de acuerdo a los más altos estándares.
3. Las acciones emprendidas siempre estarán acordes a la legislación y normativa vigentes, así como a los procedimientos y políticas establecidas por la Universidad y, en caso necesario y ante situaciones de incertidumbre, serán consultados los servicios y organismos correspondientes.
4. El desempeño de tareas no supondrá nunca una ganancia, provecho o beneficio personal más allá del reconocimiento de las mismas en los términos marcados por la asunción del cargo que se ocupa.
5. El uso de los recursos de la institución será racional y responsable, única y exclusivamente en beneficio de la entidad y para la correcta consecución de los objetivos de la misma.
6. Cualquier conflicto de interés en el desarrollo de las labores de dirección será comunicado para su resolución a instancias superiores, evitando emprender acciones mientras dicho conflicto se mantenga.
7. El trato a cualquier miembro de la comunidad universitaria y de fuera de ella será siempre respetuoso con los derechos y dignidad de la persona, facilitando la comunicación y la resolución de conflictos.
8. Se trabajará para la mejora continua de la eficacia y eficiencia en los procesos internos de la universidad, siempre que eso no entre en conflicto con otros principios.
9. Se promoverá este código y se velará por su cumplimiento. Si se detectasen acciones que violen lo recogido en este código, se pondrá inmediatamente en conocimiento de instancias superiores, garantizándose al señalador su confidencialidad y protección ante represalias, así como al señalado, el derecho a justificación.